

PRIMERA.- Objeto

Con el objetivo de incentivar las donaciones y recabar datos para realizar campañas de sensibilización y captación de socios entre aquellas personas que se interesen por la actividad de la Fundación Francisco Luzón (en adelante, indistintamente, la "Fundación" o la "Fundación Luzón"), la Fundación Francisco Luzón., con domicilio social en Madrid, calle Caracasn^o7 BIS, y provista de CIF número G87499430 (en adelante, "SdPP") promueve el sorteo denominado "Maillots por la ELA" (en adelante, el "Sorteo") el cual se registrará por las presentes bases legales (las "Bases Legales"):

SEGUNDA.- Periodo de la promoción

El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo dará comienzo el 26 de agosto de 2019 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 22 de septiembre de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

TERCERA.- Ámbito territorial de la promoción

La presente promoción será válida en todo el territorio de España.

CUARTA.-Ámbito personal

La promoción va dirigida a aquellas personas, mayores de edad que realicen una donación superior a 1 euro (1 €) a la Fundación por cualquiera de los medios habilitados al efecto y a aquellas que registren sus datos en la web habilitada para el Sorteo.

La promoción no es aplicable a los empleados de Fundación Luzón, ni a cualquier persona implicada profesionalmente en esta promoción.

QUINTA.-Premios

Se sortearán 3 maillots de equipos ciclistas participantes en la Vuelta a España (en adelante La Vuelta), así como, 2 maillots de líder de la regularidad de La Vuelta. Todos los maillots han sido donados sin ningún tipo de contraprestación económica por los equipos ciclistas y por la organización de La Vuelta.

El premio se adjudicará mediante un sorteo que se realizará ante Notario durante la primera quincena de octubre de 2019. La mecánica del sorteo se realizará de la siguiente forma:

1º: Se realizará un primer sorteo entre aquellas personas que han realizado una donación a la Fundación Luzón a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto (web, sms, transferencia) en los días que dura la promoción, y entre aquellos que han rellenado el formulario de inscripción y aceptado la cesión de datos habilitado para tal fin en la página web de la Fundación (www.ffluzon.org) para determinar los 5 ganadores de los maillots, siendo los dos primeros ganadores extraídos los ganadores del

maillot de líder de la regularidad de La Vuelta. Los 3 restantes se asignarán por orden de extracción, siguiendo el orden alfabético de los equipos.

2º: Tras adjudicar aleatoriamente los ganadores, se designarán, asimismo, cinco reservas, para el caso de que alguno de los premiados no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención de los premios se realizará un segundo sorteo para seleccionar cinco reservas

Fundación Luzón, en su condición de entidad organizadora de la presente promoción, será la encargada de certificar, una vez seleccionados los ganadores del Sorteo, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. La Fundación se reserva el derecho de que alguno de los premios quede desierto, en el caso de que alguno de los participantes ni ninguno de los reservas cumplan los requisitos citados en estas bases.

SEXTA.-Mecánica de la promoción

La participación se llevará a cabo mediante cualquiera de las dos formas siguientes:

- A. Mediante registro en la web de la Fundación completando, de manera veraz, todos los datos del formulario habilitado para la ocasión.

La Fundación limita la participación a través de esta vía a una participación por persona.

- B. También se podrá participar en la promoción a través de la realización de una donación a la Fundación superior a 1 euro, Cada donativo recibido representará una participación y no es incompatible con el registro web.

Los Premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los Premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los Premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.
- Un mismo participante no podrá acumular dos premios. En caso de ser seleccionado ganador de dos premios el primera reserva resultará ganador del segundo premio otorgado.

SÉPTIMA. - Notificación y entrega de los Premios

Los premios serán notificados por la Fundación Luzón a los agraciados por las vías proporcionadas por los participantes a tal efecto. Si no se lograra contacto con alguno de los premiados tras realizar tres (3) intentos de comunicación en días alternos y en distintas franjas horarias, esta participación quedaría descalificada, perdiendo automáticamente el derecho a obtener el Premio que correspondiera, el cual se adjudicará al primer reserva de conformidad con la lista de suplentes.

En particular, una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, los ganadores recibirán de la

Fundación un Documento de aceptación del Premio que deberán remitir por la vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad con la aceptación del Premio.

La entrega efectiva del Premio se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases Legales.

OCTAVA.- Exoneración de responsabilidad

En la presente promoción, Fundación Luzón, las Entidades Adheridas y cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a este Sorteo, quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del Sorteo y, en especial a la entrega de los Premios.

En el mismo sentido, las entidades descritas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

NOVENA. - Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración del mismo.

DECIMA. - Protección de datos

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Fundación Francisco Luzón
Finalidad	Participación en la promoción, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación, comunicación y gestión de la entrega del Premio. Envío de comunicaciones relativas a campañas o iniciativas similares.
Datos	Nombre, apellidos, número de teléfono móvil, domicilio postal y correo electrónico.
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios	Los datos recabados podrán ser cedidos a terceros exclusivamente para la realización de campañas de captación de socios e información de campañas o iniciativas similares puestas en marcha por la Fundación
Procedencia	Los datos son obtenidos del propio interesado

Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el portal www.ffluzon.org

DECIMOPRIMERA. – Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Cada uno de los Ganadores autoriza a la Fundación a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con el presente Concurso, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de aceptación del Premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar la Fundación a los efectos antes enunciados, serán titularidad de la Fundación y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los Ganadores.

DECIMOSEGUNDA. – Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presente Bases Legales, así como la aceptación del criterio de la Fundación en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

DECIMOTERCERA.- Modificaciones

Fundación Luzón, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este Concurso, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web de la Fundación www.ffluzon.org.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Fundación como los participantes de este Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al participante.

DECIMOQUINTA.- Depósito de las Bases Legales ante Notario

Las presentes Bases Legales están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid Don Miguel Núñez Caballero, con domicilio profesional en la calle Archiduque Alberto, 9, y están disponibles en la página web de la Fundación Luzón www.ffluzon.org En caso de que cualquier estipulación de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, abstract shape.